

## Cartas

Viernes 12 de febrero de 2016

## Aborto y virus zika



Señor Director:

Ante el progresivo avance del virus zika en climas tropicales y su relación con un marcado aumento de nacimientos de niños con microcefalia congénita en Brasil, se ha generado una justificada alarma mundial. Aunque nuestro clima aleja el riesgo, ya se han demostrado casos aislados en Isla de Pascua y se ha nombrado un comité de expertos en el Ministerio de Salud. La prensa universal ha advertido también la preocupación por el riesgo del aumento de abortos (mayoritariamente inseguros) en mujeres embarazadas que presenten la enfermedad, aunque no siempre se hubiere confirmado. Y ahora se ha comunicado en New England Journal of Medicine (Brief Report, 10 de febrero de 2016) el hallazgo de partículas de virus zika en el cerebro de un feto cuya madre presentó enfermedad por este virus en el noreste de Brasil a las 13 semanas de gestación.

Varios medios de comunicación, y también la descripción del mencionado caso, han informado de esta investigación hecha en Eslovenia, como un estudio realizado en un feto abortado por su diagnóstico prenatal de microcefalia con el antecedente de virus zika en la madre. Esta paciente solicitó la interrupción de su embarazo después de su diagnóstico realizado a las 29 y a las 32 semanas de gestación, edad en la cual se interrumpió el embarazo. No se informó la vía de parto ni la edad de muerte. El hijo tenía un severo retardo de crecimiento intrauterino (peso 1.470 gr, talla 42 cm), microcefalia y ninguna otra malformación. El cerebro tenía grave alteración en su desarrollo, dilatación de ventrículos y calcificaciones. Se demostró presencia de virus zika por técnicas específicas (RT-PCR) y se descartaron otros virus y parásitos. El resultado es una demostración de relación causal altamente probable que contribuye sustancialmente al conocimiento del tema en cuestión.

Sin embargo, hay un grave error conceptual en la información, porque, en sentido estricto, en este caso no hubo aborto ni se hizo autopsia a un feto. El aborto es la interrupción de un embarazo con feto no viable fuera del vientre materno (antes de las 22 semanas). A las 32 semanas de gestación se extrajo del útero un recién nacido prematuro, y no un feto. Se trató entonces de una autopsia a un recién nacido malformado, pero no de un estudio en un feto. La precisión de estos conceptos es importante, particularmente cuando en este momento se discute el tema del aborto y se confunden, errada o intencionadamente, los términos embrión, feto, recién nacido y niño. Cada uno de ellos, que son etapas de un desarrollo continuo, reciben comprensiblemente una valoración y un trato diferente en lo social, médico y jurídico.

**Dr. Juan Pablo Beca I.**

Centro de Bioética Facultad de Medicina  
Clínica Alemana Universidad del Desarrollo

